



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de marzo del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 009-2016-EC/UA/MPP de fecha 10-03-2016, el Informe N° 227-2016-UA-MPP de fecha 10-03-2016, y el Informe Legal N° 102-2016-SGAL-MPP de fecha 15 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2016-MPP, de fecha 21 de enero de 2016, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, con Informe N° 009-2016-EC/UA/MPP de fecha 10/03/2016, el Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el propósito de incluir un (01) proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 227-2016-UA-MPP de fecha 10-03-2016, la jefatura de la Unidad de Abastecimiento, solicita se emita el acto resolutorio de aprobación de la modificación del Plan anual de Contrataciones para incluir (01) procedimiento de selección, para la Adquisición de dos (02) unidades vehiculares tipo baranda, previa opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 102-2016-SGAL-MPP de fecha 15 de marzo 2016, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió opinión respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro, para el año fiscal 2016;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de CE mediante Directiva;

Que, debido a la reprogramación de metas, es necesario incluir un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro, para el año fiscal 2016, por lo que corresponde disponer su modificación;

Que, estando a las facultades enmarcadas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y los visto bueno de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Asesoría Legal, Unidad de Presupuesto y Finanzas y Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo;



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio presupuestal 2016, para incluir el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE BIENES para la "Adquisición de dos (02) unidades vehiculares tipo baranda para la ejecución de la primera etapa del PIP "Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo" por un valor estimado de S/. 230,655.42 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 42/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

c.c.
Alcaldía
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Abastecimiento
SGDUR
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASHAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Rolando Aldea Huamani
Econ. Roland Rubén Aldea Huamani
ALCALDE PROVINCIAL